

ASUNTO

CUMPLIMIENTO DE ODS 4 PARA QUE, EN EL CONTEXTO DEL COVID 19, SE EVITE UN AUMENTO SIGNIFICATIVO DE LAS TASAS DE ABANDONO ESCOLAR

DATOS DE LOS INTERESADOS

D^a. TERESA MARTÍNEZ SÁNCHEZ con DNI número [REDACTED], actuando como SECRETARIA de la asociación sin ánimo de lucro ATENEO 2030 con NIF número G8854789 inscrita en el registro de asociaciones de la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID con número 39.232 y también en el municipio de MAJADAHONDA.

Datos de contacto: teléfono [REDACTED] y correo electrónico info@ateneo2030.com

DESTINATARIOS

D. JOSE LUIS ÁLVAREZ USTARROZ – Alcalde Presidente.

D^a. MARIA JOSÉ MONTÓN ROSÁENZ – Concejala de Bienestar social, Mayores y Educación.

Se ruega, además, que se haga llegar una copia del presente documento a los diferentes grupos políticos con representación en el Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda.

EXPONGO

ATENEO 2030, es una asociación sin ánimo de lucro, inscrita en la Comunidad Autónoma de Madrid con el número 39.232 y a la espera de respuesta a la solicitud de inscripción en el listado de asociaciones en el Ayuntamiento de Majadahonda.

El **ODS 4 por una educación de calidad**, propone en el contexto del COVID 19 que se facilite la vuelta de los estudiantes a las escuelas cuando vuelvan a abrir para evitar un aumento significativo de las tasas de abandono escolar.

En el contexto de la pandemia del COVID 19 en Ateneo 2030, consideramos que forma parte de los objetivos de nuestra asociación hacer propuestas que faciliten la vuelta al colegio en Majadahonda en las mejores condiciones posibles.

Para afrontar el riesgo que puede suponer para los escolares la segunda ola de la epidemia, las autoridades nacionales y autonómicas españolas han alcanzado un acuerdo de mínimos en el documento, publicado el 27 de agosto:

“Acuerdo del consejo interterritorial del sistema nacional de salud, adoptado en coordinación con la conferencia sectorial de educación, sobre la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-21”

La clave de este protocolo, que es de aplicación en todo el territorio nacional, es el punto 6 que dice:

De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.

Dadas las características de muchas de las aulas de nuestros centros escolares este distanciamiento es de imposible cumplimiento en muchos casos, si no se adoptan las medidas necesarias.

En Majadahonda tenemos 4 escuelas infantiles de primer ciclo (0-3 años), 8 colegios públicos de infantil y primaria y 5 Institutos de educación secundaria y bachillerato, en total 17 centros públicos.

Consideramos que para poder cumplir la distancia interpersonal de 1,5 metros es necesario incrementar el número de docentes y el número de aulas. Para cumplir el resto de los protocolos se necesita también más personal de limpieza y desinfección y, al menos, un sanitario con funciones de coordinador COVID en cada uno de los centros.

SOLICITO

Desde Ateneo 2030 y con la colaboración de la Plataforma en defensa de una escuela pública, pedimos al gobierno municipal y a los grupos políticos de la oposición que, con la máxima urgencia, dadas las fechas en que nos encontramos, convoquen a los equipos directivos de los 17 centros públicos y a los representantes de las AMPAS para que:

- Evalúen sus necesidades en materia de docentes y personal complementario, así como el número de aulas adicionales que necesitan para cumplir con el requisito de 1,5 metros de separación.
- Una vez recibidos estos informes, el gobierno municipal solicitará a la Comunidad de Madrid el incremento de profesores necesario y que se refuerce la figura del orientador escolar y si fuera posible que se asigne un orientador por centro.
- Para el personal de desinfección y limpieza y para los sanitarios que tendrán que hacer las funciones de coordinador COVID, el gobierno municipal realizará las gestiones necesarias para su contratación, con cargo al presupuesto municipal o mediante convenio con la CAM.
- En cuanto al incremento del espacio necesario, deberán analizarse los recursos disponibles en el municipio que puedan ser susceptibles de ser utilizados como aulas complementarias y se acordará con la comunidad educativa su distribución entre los centros.
- Además, se deberán poner las medidas necesarias para apoyar a aquellos alumnos que estén en cuarenta y asegurar la continuidad docente.
- Una vez organizado la distribución de los recursos, el Ayuntamiento deberá realizar, si fuera preciso, las obras de adaptación imprescindibles y proporcionar los recursos materiales necesarios: mesas, sillas mobiliario complementario, etc.

Y para que conste, se firma en Majadahonda, a 2 de septiembre de 2020.

(original firmado digitalmente)